



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004/2015
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

Fusagasugá, Febrero 04 de 2015

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
RECIBIDO

Doctor
FABIO GERMÁN LÓPEZ DÍAZ
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Fecha 04 FEB. 2015
Hora 5:25 p.m.
Firma Angel IV Folios 2

Evaluación Jurídica y Verificación de requisitos legales habilitantes dentro de la Invitación Publica para contratar la “EXPLORACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA UBICADA EN LA EXTENSIÓN SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Respetado Doctor:

Con toda atención me permito enviar la evaluación jurídica realizada a la propuesta presentada dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el Acta de Recibo de propuestas suscrita el día 03 de enero de 2015, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, por la Jefe de Compras, Adriana Pachón Cadena, el Director Jurídico, Sergio González Sandoval y el asesor Jurídico Darío Santiago Cárdenas Vargas, presentó propuesta en el plazo fijado:

1. SOCIEDAD MAYA RODRÍGUEZ SAS, identificada con el NIT 900.531.956-9:

<u>No.</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>FOLIO</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>
1	Aportar el Certificado e existencia y representación Legal vigente, original expedido por la cámara de comercio respectiva, en el que certifique que el objeto social a es afín al requerimiento de la presente invitación; Que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un termino de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a de expedición no anterior a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.	<u>6-7</u>	X	-



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

<u>No.</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>FOLIO</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>
2	Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal de la sociedad, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	<u>16</u>	X	-
3	Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (vigente)	<u>17</u>	X	-
4	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	<u>5</u>	X	-
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal de la sociedad cotizante.	<u>8</u>	X	-
6	Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)	<u>15</u>	X	-
7	Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión.	<u>NO APORTA</u>	-	X
8	Certificado de manipulación de Alimentos de las Personas a Cargo de la Atención en las cafeterías.	<u>18 AL 35</u>	X	-
9	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.	<u>1 al 3</u>	X	-
10	Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.	<u>4</u>	X	-

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes penales, del Señor **CESAR EDUARDO MAYA TOLOZA**, en calidad representante legal de la sociedad, en donde se constató que no tiene antecedentes.

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL: La propuesta presentada por la sociedad **SOCIEDAD MAYA RODRÍGUEZ SAS**, identificada con el **NIT 900.531.956-9**, **NO CUMPLE** con los documentos legales solicitados en los términos de referencia, 1. como quiera que una vez revisado el Registro Mercantil y RUT allegados la actividad económica registrada no concuerda con la del objeto a



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

contratar; además de que el RUT aportado no ha sido actualizado de conformidad con la resolución N° 139 de noviembre 12 de 2012; 2. No Allega los soportes del cumplimiento del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral como lo serian los recibos de pago; razón por la cual es **INADMITIDA** para continuar con el proceso de evaluación

Cordialmente,

SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL
Director Jurídico -UDEEC-

Proyecto: Darío Santiago Cárdenas Vargas
Asesor Jurídico Externo

